REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019 – 00223** - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por la Superintendencia de Sociedades donde se informa sobre la admisión del proceso de Liquidación Judicial (Ley 1116 de 2006) de la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS – SERINGEL.

Por secretaría comuníquese a la referida entidad informándole sobre la existencia del presente proceso (declarativo – restitución de bienes dados en leasing financiero), donde se deberá indicar que el mismo se encuentra con sentencia dictada el 14 de enero de 2020.

No es posible poner a su disposición bienes de propiedad de la demandada por cuanto no se ha decretado embargo alguno sobre bienes de la referida demandada.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de hoy _____ a la hora de las 8:00 am
11 DIC. 2020
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO